CONTRATO N° 085 /2017

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – ID N° 335.807

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FONOLUZ S.A.** con **RUC N° 80015115-1**, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo 740 esq. Italia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. GUILLERMO RAMON FLORES VERA**, con Cédula de Identidad N° 1.069.299, en carácter de Representante Legal, según Poder Especial N° 2 de fecha 2 de abril del año 2014, otorgado por la firma FONOLUZ S.A, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 31/2017 "Adquisición de Materiales Eléctricos", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **335.807.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 31/2017 "Adquisición de Materiales Eléctricos", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 978/2017.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha
Dirección de Contrataciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Cant Mín	Cant Máx	P. Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Fotocélula c/base: Fotocontrol de alta eficiencia 1000W resistivo, 1800W inductivo, dimensiones 80 mm. de diámetro. Con su base.	Unidad	Unidad	Flight	China	25	50	30.000	750.000	1.500.000
2	Foco de vapor mercurio: Lámpara luz mixta 500W E40, con acabado recubierto	Unidad	Unidad	Flight	China	10	20	23.000	230.000	460.000
3	Foco de vapor mercurio: Lámpara luz mixta 250W E40, con acabado recubierto	Unidad	Unidad	Flight	China	10	20	12.000	120.000	240.000
5	Foco de 85W: Tipo tubular espiralado Tensión de Alimentación 220-240 V, Luz Blanca fría Vida Útil promedio de 8000 a 15000 horas como mínimo. Modelo económico	Unidad	Unidad	Flight	China	70	140	45.000	3.150.000	6.300.000
6	Equipo de Alumbrado Público: Equipo completo de alumbrado público abierto para 250W, Eco, para lámpara E40 en espiral	Unidad	Unidad	Flight	China	25	50	87.500	2.187.500	4.375.000
7	Llave de luz con punto y toma c/ placa: Llave de Luz con punto y toma embutido.	Unidad	Unidad	Thesa	China	10	20	3.500	35.000	70.000
8	Llave de luz con punto y toma: Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	Thesa	China	10	20	3.500	35.000	70.000
9	Toma corriente externa: Toma corriente externa tipo shusko de 16 amp	Unidad	Unidad	Mutlusan	Turquia	10	20	13.500	135.000	270.000
11	Jabalina de con abrazadera: Jabalina de cobre de 2 mts con su cabezal.	Unidad	Unidad	Incepa	Brasil	25	50	41.990	1.049.750	2.099.500
12	Llave termomagnetica de 10 amp: Interruptor termomagnética DIN unipolar corriente nominal 10A, tensión nominal 240, frecuencia 50Hz, curva de disparo C, capacidad de ruptura 6KA, grado de protección IP20 temperatura de operación (-5 a + 45°C), durabilidad eléctrica (maniobras) >8000, durabilidad mecánica (maniobras) <20000, normas IEC60898, dimensiones 78x18x65.	Unidad	Unidad	Sica	China	50	100	7.500	375.000	750.000
13	Llave termomagnética de 16 amp: Interruptor termomagnética DIN unipolar corriente nominal 16A, tensión nominal 240, frecuencia 50Hz, curva de disparo C, capacidad de ruptura 6KA, grado de protección IP20 temperatura de operación (-5 a + 45°C), durabilidad eléctrica (maniobras) >8000, durabilidad mecánica (maniobras) <20000, normas IEC60898, dimensiones 78x18x65.	Unidad	Unidad	Sica	China	50	100	7.500	375.000	750.000
14	Llave termomagnética de 32 amp: Interruptor termomagnética DIN unipolar corriente nominal 32A, tensión nominal 240, frecuencia 50Hz, curva de disparo C, capacidad de ruptura 6KA, grado de protección IP20 temperatura de operación (-5 a + 45°C), durabilidad eléctrica (maniobras) >8000, durabilidad mecánica (maniobras) <20000, normas IEC60898, dimensiones 78x18x65.	Unidad	Unidad	Sica	China	38	75	8.500	323.000	637.500
15	Llave termomagnética: de 20 amp: Interruptor termomagnética DIN unipolar corriente nominal 20A, tensión nominal 240, frecuencia 50Hz, curva de disparo C, capacidad de ruptura 6KA, grado de protección IP20 temperatura de operación (-5 a + 45°C), durabilidad eléctrica (maniobras) >8000, durabilidad mecánica (maniobras) <20000, normas IEC60898, dimensiones 78x18x65.	Unidad	Unidad	Sica	China	50	100	7.500	375.000	750.000
16	Llave termomagnética: de 40 amp: Interruptor termomagnética DIN unipolar corriente nominal 40A, tensión nominal 240, frecuencia 50Hz, curva de disparo C, capacidad de ruptura 6KA, grado de protección IP20 temperatura de operación (-5 a + 45°C), durabilidad eléctrica (maniobras) >8000, durabilidad mecánica (maniobras) <20000, normas IEC60898, dimensiones 78x18x65.	Unidad	Unidad	Sica	China	25	50	8.500	212.500	425.000
18	Llave selector para ventilador: Llave selector de velocidad para ventilador de techo, material metálico, de 7 velocidades como mínimo.	Unidad	Unidad	Flight	China	20	40	20.000	400.000	800.000
19	Capacitadores para ventiladores: Capacitor de 2,5 MF para ventilador de techo	Unidad	Unidad	Flight	China	35	70	1.500	52.500	105.000
20	Descargador de sobre tensión p/MT: Descargador de sobre tensión p/MT.	Unidad	Unidad	Balestro	Brasil	10	20	525.000	5.250.000	10.500.000
21	Artefacto de iluminación: de adosar al techo tipo spot dirigible para dos luces de bajo consumo con porta lámpara	Unidad	Unidad	Flight	China	75	150	45.000	3.375.000	6.750.000
22	Pértiga eléctrica: Pértigo eléctrico para colocación de fusibles aéreos, de fibra de vidrio de 6,5 metros.	Unidad	Unidad	Fest	Brasil	1	1	2.476.500	2.476.500	2.476.500
24	Cable pre-ensamblado: Cable pre-ensamblado 2x16, Norma Mercosur ABNT – NBR aislación u Otra Norma Similar, conductor de Aluminio tipo 1350, aislación de polietileno termoplástico, Tensión de servicio 0,6/1kV. Rollo de 100 mts. Como mínimo	Unidad	Rollo	Inpaco	Nacional	550	1.100	2.700	1.485.000	2.970.000

ABOG. GUILLERMO R. FLORES
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

25	Cable multifilar 2 mm: Cable multifilar de 2mm, Norma Mercosur 247-5 ABNT NM 247-5 u Otra Norma Similar, conductor de cobre electrolítico, temple blando, clase 4, aislación de PVC BWF antillama, tensión de servicio 750 V, temperatura máxima permanente 70º C. Rollo de 100 mts. Como mínimo	Unidad	Rollo	Inpaco	Nacional	10	20	115.700	1.157.000	2.314.000
26	Cable multifilar 4 mm: Cable multifilar de 4mm, Norma Mercosur 247-5 ABNT NM 247-5 u Otra Norma Similar, conductor de cobre electrolítico, temple blando, clase 4, aislación de PVC BWF antillama, tensión de servicio 750 V, temperatura máxima permanente 70º C. Rollo de 100 mts. Como mínimo	Unidad	Rollo	Inpaco	Nacional	20	40	212.900	4.258.000	8.516.000
27	Cable multifilar 6 mm: Cable multifilar de 6mm, Norma Mercosur 247-5 ABNT NM 247-5 u Otra Norma Similar conductor de cobre electrolítico, temple blando, clase 4, aislación de PVC BWF antillama, tensión de servicio 750 V, temperatura máxima permanente 70º C. Rollo de 100 mts. Como mínimo	Unidad	Rollo	Inpaco	Nacional	10	20	309.300	3.093.000	6.186.000
28	Cable multifilar 10 mm: Cable multifilar de 10 mm, Norma Mercosur 247- 5 ABNT NM 247-5 u Otra Norma Similar, conductor de cobre electrolítico, temple blando, clase 5, aislación de PVC BWF antillama, tensión de servicio 750 V, temperatura máxima permanente 70º C.Rollo de 100 mts. Como mínimo	Unidad	Rollo	Inpaco	Nacional	18	35	565.100	10.171.800	19.778.500
29	Cable UTP CAT 5e para redes: Cable UTP CAT 5e para redes por metros. Cotizar por metros	Metro	Unidad	Prysmian	Brasil	450	900	1.650	742.500	1.485.000
30	Prensa de empalme: tipo Prensa dentada	Unidad	Unidad	VCP	China	30	60	6.000	180.000	360.000
31	Conjunto de suspensión: fijo 25-120mm. , como mínimo	Unidad	Unidad	VCP	China	35	70	25.000	875.000	1.750.000
32	Conjunto de suspensión: móvil 25 - 120 mm. , como mínimo	Unidad	Unidad	VCP	China	35	70	15.000	525.000	1.050.000
33	Conjunto de retención: 70 - 120 mm., como mínimo	Unidad	Unidad	VCP	China	35	70	25.000	875.000	1.750.000
34	Conjunto de retención: 25 - 70 mm. , como mínimo	Unidad	Unidad	VCP	China	35	70	12.000	420.000	840.000
35	Conector dentado: 16/95-10/25 mm collarine., como mínimo	Unidad	Unidad	VCP	China	35	70	6.000	210.000	420.000
38	Cable Canal: Cable canal tipo piso canal de 13x48 de 2 m. como mínimo	Unidad	Unidad	Asanno	Argentina	15	30	23.500	352.500	705.000
43	Cinta Vulcanizante: de 9,15 mts x 19 mm como mínimo.	Unidad	Unidad	Tacsa	Argentina	25	50	29.100	727.500	1.455.000
44	Tubo fluorescente lineal de 40W Potencia: 40 W; Tensión de Alimentación: 220 - 230 V; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 5.000 a 10.000 horas.	Unidad	Unidad	Flight	China	100	200	3.600	360.000	720.000
45	Reactancia para equipo fluorescente de 40 w	Unidad	Unidad	Flight	China	100	200	6.800	680.000	1.360.000
46	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	Flight	China	100	200	450	45.000	90.000
47	Guante de cuero caño corto para electricista	Unidad	Unidad	Trupper	China	3	5	42.510	127.530	212.550
49	Casco con ratchet de protección, para obra, aprobada según normas de seguridad (*)	Unidad	Unidad	Trupper	China	3	6	40.950	122.850	245.700
								SUMA TOTAL IVA INCLUIDO	**47.314.430**	**91.536.250**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 47.314.430** (Guaraníes Cuarenta y Siete millones trescientos catorce mil cuatrocientos treinta), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 91.536.250** (Guaraníes Noventa y un millones quinientos treinta y seis mil doscientos cincuenta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes adjudicados dentro de los 15 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en la Oficina de Gestión Sede San Lorenzo, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia km 10,5 – Ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes.

El encargado de la recepción será el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros y un representante de la Dirección de Obras & Infraestructura del IPTA.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta el fiel cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas para la ejecución de las tareas indicadas en el presente llamado.

La Contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables que se encuentren facultado para realizar el control de calidad de los servicios adjudicados y cualquier otra inspección en que las circunstancias lo requieran, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10*** % del monto total del contrato, tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al **0,1** % (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, que será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al 12 día del mes de diciembre y año 2017.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A

Abog. GUILLERMO RAMON FLORES VERA
Representante Legal FONOLUZ S.A.

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA